Resolución AGPE N° 62 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA".

Asunción, 12 de marzo de 2012

VISTO: La Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***,

El Decreto N° 21909/03 ***"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***,

El Dictamen UOC N° 01/2012 ***de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y;***

CONSIDERANDO: **Que** la Ley 2051/03, Título Tercero **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, Capítulo Primero, Generalidades en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas. Que el Capítulo Cuarto **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**, en el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION**, establece que: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos como el citado en el **Inc. a)** que textualmente dice; ***"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cecilia Noemí Ortiz Escobar
Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Que los procedimientos para la contratación por la Vía de Excepción se hallan reglamentados en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, **Capítulo V EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**,

Que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha recomendado la contratación por la vía de la excepción, a través del Dictamen UOC N° 01/2012.

Resolución AGPE Nº 62 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA".

(2)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar el Llamado para la Contratación por Excepción, del ***Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, marca konica Minolta,*** de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar los procedimientos correspondientes para la contratación, conforme a las disposiciones legales.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Noemí Ortiz Escurra
Secretaría Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay